OCA CARTADOCUMENTO

ACUSE DE RECIBO CARTA DOCUMENTO OCA

RAB50212153

REMITENTE
AEGIS ARGENTINA S.A
AZOPARDO 1350
CAPITAL FEDERAL
CAPITAL FEDERAL 1107

DESTINATARIO
ANALÍA TABOADA
PASO DE LOS PATOS 1797
MERLO
BUENOS AIRES 1722

SUC. OCA DE ORIGEN	CARTA DOCUMENTO Nº
MRL	CAB50212154 7QZ / A- Rendición Digital - Resguardo de Acuse Físico
FECHA DE EMISION	R.I: 0052469867
29/03/2022	

RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE

FECHA	HORA

FIRMA	ACLARACION	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

OCA CARTADOCUMENTO

CARTA DOCUMENTO OCA

CAB50212154

REMITENTE
AEGIS ARGENTINA S.A
AZOPARDO 1350
CAPITAL FEDERAL
CAPITAL FEDERAL 1107

DESTINATARIO
ANALÍA TABOADA
PASO DE LOS PATOS 1797
MERLO
BUENOS AIRES 1722

Ciudad de Buenos Aires, 29 de marzo de 2022.-

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. toda vez que:

1) En virtud de que se encuentra ausente a su puesto de trabajo, sin aviso ni justificación alguna, desde el día 18/02/2022, esta empleadora ha intentado numerosos contactos por distintos medios ante los cuales Ud. no ha dado ninguna respuesta. Entre ellos, la hemos llamado a su teléfono celular denunciado en carácter de declaración jurada (1169992070) así como a su casilla de correo electrónico Taboada.analia@gmail.com;

2) De este modo, en fecha 02/03/2022 se le ha notificado mediante la plataforma digital *Tu Recibos* lo siguiente:*atento a que en reiteradas oportunidades hemos intentado comunicarnos vía telefónica al teléfono por Ud. declarado (1169992070) y que en función a no lograr contacto efectivo, en fecha 23-02-2022 se le envió desde la casilla de rrhh a su mail Taboada.analia@gmail.com solicitud de datos de contacto, siendo que a la fecha no hemos recibido respuesta alguna, le solicitamos que en carácter de declaración jurada, informe a la casilla de rrhh, rrhh.huergo@startek.com, actualización de datos de contacto de manera urgente bajo apercibimiento de considerarla incursa en abandono de trabajo.*

3) Dado que Ud. continuó ausentándose, la hemos intimado por el mismo medio a presentarse el día 21/03/2022 a las 15:00 horas a una reunión virtual vía zoom, bajo apercibimiento de considerar su ausencia como conducta incursa en abandono de trabajo conforme art. 244 LCT. Los datos de ingreso a la referida reunión eran:*Tema:Reunión Zoom. Hora:21 mar. 2022 15:00 Buenos Aires, Georgetown. Unirse a la reunión Zoom. https://us04web.zoom.us/j/2644058842?pwd=Ynp4ZkUrbStSVUJWcG4wRURTZURLdz09. ID de reunión:264 405 8842. Código de acceso:1saYmW.*

4) Esta comunicación ha sido debidamente notificada mediante CD OCA CAA72796732 de fecha 16/03/2022, la cual ha sido por Ud. recibida en fecha 17/03/2022 conforme informa la entidad del correo. Pese a ello, Ud. no se ha conectado en al reunión vía zoom;

5) En muestras de buena fe conforme art. 63 LCT y bregando por la prosecución del vínculo laboral que nos une, la hemos citamos por última vez a presentarse a una nueva reunión el día 28/03/2022 a las 10:00, bajo apercibimiento de despido con justa causa por incurrir en abandono de trabajo en los términos del artículo 244 LCT. Los datos para acceder a la reunión eran:Unirse a la reunión Zoom

https://us04web.zoom.us/j/78019419145?pwd=6_we5RuAnsNQZYCKuKIU2sDkXM2Nm_.1;ID de reunión:78019419145, Código de acceso:471WQ.

La mencionada citación ha sido debidamente notificada mediante CD OCA CAB50212055 de fecha 22/03/2022, dirigida a su domicilio denunciado en carácter de declaración jurada. No obstante, evidenciando nuestra intención de notificarla por todos los medios posibles, la misma ha sido comunicada mediante la plataforma digital *Tu Recibo*.

6) Pese a ello, Ud. se ha ausentado nuevamente a la referida reunión y continuando sin prestar tareas en forma injustificada, conforme las obligaciones que le corresponden según nuestro contrato de trabajo.

Por todo lo expuesto, hacemos efectivo el apercibimiento contenido en nuestras precedentes intimaciones y procedemos a despedirla con justa causa por considerar su conducta como abandono de trabajo en los términos del artículo 244 LCT. La liquidación final correspondiente le será depositada en su cuenta sueldo, en tiempo y forma legal. Respecto a los certificados art. 80 LCT, la intimamos a denunciar su casilla de mail a fin de remitir los mismos suscriptos con la firma digital del apoderado de la empresa. En su defecto, serán enviados a su casilla denunciada en carácter de declaración jurada obrante en nuestros registros. Queda Ud. debidamente notificada.

Copia Remitente

OCA C.C.D. 29/03/2022 R.N.P.S.P. N°2

FALCO CAFFARATI JUAN MANUEL DNI 37540882

Aclaración Nº Documento